

CIRCULAR EXTERNA No. 70 DE 2025

- FECHA:** Bogotá D.C. 10 de octubre de 2025
- PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, COMPAÑÍAS ASEGURADORAS Y PÚBLICO EN GENERAL
- ASUNTO:** MODIFICACIÓN - INCENTIVO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AGROPECUARIOS - IIGRA

Por medio de la presente, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, se informa la modificación del capítulo Quinto Título Tercero “Incentivo Integral para la Gestión de Riesgos Agropecuarios – IIGRA”, cuyos principales cambios se presentan así:

- Se modifica el numeral 2 “Beneficiarios” para precisar que podrán acceder las organizaciones, además de los esquemas asociativos y los esquemas de Integración, cuya composición debe corresponder a productores que califiquen como pequeños productores y/o pequeños productores de ingresos bajos.
- Se precisa el proceso operativo para el acceso al IIGRA.
- Se establece como optativo el componente “fomento a la transferencia de riesgos agropecuarios”, para acceder al IIGRA.
- Los beneficiarios potenciales del IIGRA podrán estar conformados por más de 60 miembros. Sin embargo, sólo podrán acceder al IIGRA por operación hasta 60 miembros.
- Se modifican todos los anexos requeridos para acceder al IIGRA, precisando los siguientes términos: Tipos de Beneficiarios: Asociaciones, esquemas de Integración y Organizaciones. Tipos de Miembros: Asociados, Integrados y Socios.
- Se simplifica el numeral 5.3.3. del Incentivo de Fomento al Ahorro, eliminando la necesidad de una segunda cuenta bancaria.
- Se incorpora el documento Acuerdo de Financiamiento para establecer las condiciones del otorgamiento de los Incentivos de Acompañamiento Técnico en la Gestión de Riesgos Agropecuarios y de Fomento al Ahorro.
- En el componente de Inclusión Crediticia, se actualiza el cuadro de Subsidio de Tasa de Interés, de acuerdo con el ajuste de los Beneficiarios del IIGRA.
- Se ajusta el numeral 6, respecto de la anulación del IIGRA.

Se adjunta el Capítulo Quinto, Título Tercero del Manual de Servicios con los cambios indicados y los anexos.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento y Canales, la Dirección de Incentivos y Subsidios, y la Dirección de Canales de FINAGRO.

Cordial saludo,



JORGE ENRIQUE CALDERON GONZALEZ
GERENTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Proyectó: Hernán Rivera – Prof. Líder Vicepresidencia Jurídica (e) / Santiago Espinosa – Director Jurídico/ Sandra Cely Directora de Incentivos y Subsidios (e)/Mónica Rangel- Directora de Riesgos Agropecuarios / Luis Alfredo Benítez- Profesional Gerencia de Fondos.

Revisó y Aprobó: Jimena Ruiz vicepresidente Jurídica /Martin Julian Orozco Vicepresidente de Operaciones/Juan Carlos Restrepo- Gerente de Fondos y Programas Administrados
Comité Directivo